



ORDEN DE CORRECCION DE ERROR DE LA ORDEN DE 7 DE JUNIO DE 2023 QUE MODIFICA LA ORDEN DE 30 DE ENERO DE 2023 POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS, PARA EL EJERCICIO 2023.

Mediante Orden de fecha 7 de junio de 2023, se modificó la orden de fecha 30 de enero de 2023 de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos para el ejercicio 2023. Esta Orden ha sido modificada por Orden de 15 de febrero de 2023, Orden 24 de febrero de 2023, Orden 28 de Marzo de 2023, Orden 31 de Marzo de 2023, Orden de 5 de Mayo de 2023 y Orden de 12 de Mayo de 2023 al objeto de modificar e incluir nuevas líneas de subvención.

Vista la propuesta de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, de fecha 15 de junio de 2023 Advertido error en el contenido de la FINALIDAD/OBJETO en cuanto al número de actuaciones a subvencionar y el número de subproyecto asociado a las mismas, en cada una de las cuatro líneas incluidas en el anexo.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las Administraciones Públicas, podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos o existentes en sus actos"

DISPONGO

Corregir el error, siendo las líneas de subvención del programa 442J, las que a continuación se indica y se incluyen como anexo:

- Proyecto 47522 "Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II). A Empresas Privadas".
- Proyecto 47523 "Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II)."Al Sector Público Local"
- Proyecto 47525 "Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II)."A familias e instituciones sin ánimo de lucro"
- Proyecto 47528 "Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II). Al Sector Público Estatal"

Murcia, a fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

P.D. (Orden de 25/01/2023. BORM nº 22 de 28/01/2023)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Ana Belén Valero Guerrero.





ANEXO

P.E.S. 2023

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	47522 "Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II). A Empresas Privadas".
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.777.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 1.199.552,81 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.01 Importe: Año 2023: 1.199.552,81 euros Denominación: MRR Plan Moves II
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas (subproyecto 047522230001).
- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 047522230002).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Empresas Privadas

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II).
- Orden de 29 de diciembre de 2020, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) (BDNS: 543348) (BORM Número 6 de 09/01/2021), modificada por Orden de 5 de diciembre de 2022 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (BORM Número 286 de 13/12/2022).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	130	60

1 absoluta

2 porcentual





P.E.S. 2023

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	47523 "Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II)." Al Sector Público Local"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.767.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 313.263,07 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.01 Importe: Año 2023: 313.263,07 euros Denominación: MRR Plan Moves II
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 047523230002)
- Actuación 3: Sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas (subproyecto 0475232X0003, 047523230003)
- Actuación 4: Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo (subproyecto 047523230004)

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Sector Público Local

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LÍNEAS BÁSICAS DE LAS BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II).

- Orden de 29 de diciembre de 2020, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) (BDNS: 543348) (BORM Número 6 de 09/01/2021), modificada por Orden de 5 de diciembre de 2022 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (BORM Número 286 de 13/12/2022).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	15	8

1 absoluta

2 porcentual





P.E.S. 2023

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	47525 "Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II)."A familias e instituciones sin ánimo de lucro"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.787.21
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 792.437,05 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.01 Importe: Año 2023: 792.437,05 euros Denominación: MRR Plan Moves II
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)
FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia: - Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas (subproyecto 047525230001) - Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 047525230002)
TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL
BENEFICIARIOS: Familias e instituciones sin ánimo de lucro
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: - Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II). - Orden de 29 de diciembre de 2020, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) (BDNS: 543348) (BORM Número 6 de 09/01/2021), modificada por Orden de 5 de diciembre de 2022 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (BORM Número 286 de 13/12/2022).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	179	80

1 absoluta

2 porcentual





P.E.S. 2023

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	47528 "Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II). Al Sector Público Estatal"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.700.99
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 110.250,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.01 Importe: Año 2023: 110.250 euros Denominación: 33 0209 0102.01
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas (subproyecto 047528230001).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Sector Público estatal

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II).

- Orden de 29 de diciembre de 2020, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) (BDNS: 543348) (BORM Número 6 de 09/01/2021), modificada por Orden de 5 de diciembre de 2022 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (BORM Número 286 de 13/12/2022).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	16	8

1 absoluta

2 porcentual

